



CUDAP: EXP-UBA Nro. 0024831/17

VISTO

la Resol. (CS) Nro. 6699/17, que fija las fechas para la realización de las elecciones para renovación de representantes del Claustro de Estudiantes ante los Consejos Directivos de todas las Facultades durante la semana del 11 al 15 de septiembre de 2017, y,

CONSIDERANDO

la necesidad de fijar el cronograma electoral correspondiente.

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al Claustro de Estudiantes a elegir sus representantes en el marco del Estatuto Universitario y de las normas vigentes en la Universidad de Buenos Aires, según las siguientes fechas:

Días y horarios de votación: Lunes 11 al viernes 15 de septiembre de 2017 de 9 hs. a 22 hs.
Lugar de votación: Patio Central de la FADU para los estudiantes de las seis Carreras con padrón único alfabético dividido, según Carrera; y segundo piso de la FADU para los estudiantes del C.B.C.

Publicación del padrón: Desde el martes 29/08/17 a las 8 hs.

Impugnación del padrón: Hasta el jueves 31/08/17 a las 20 hs.

Vencimiento: Plazo para resolver impugnaciones al padrón: Resueltas 72 hs. anteriores del acto eleccionario.

Presentación de listas: Hasta el lunes 04/09/17 a las 20 hs.

Impugnación de listas: Hasta 48 hs. después de presentadas.

Vencimiento: Plazo para resolver impugnaciones de listas: Resueltas antes de las 48 hs. subsiguientes a la presentación de las mismas.


ARTICULO SEGUNDO: La única autoridad del comicio es el Decano o persona que éste designe al efecto, según reglamentación vigente del Consejo Superior.

ARTICULO TERCERO: Encomendar a la Secretaría de Comunicación y Políticas Estudiantiles la difusión del presente cronograma.

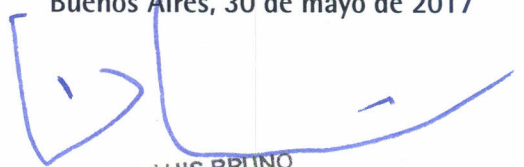
ARTICULO CUARTO: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes (CUDAP: EXP-UBA Nro. 0024831/17). Tomen nota todas las Secretarías; las Direcciones Generales Técnico Académica y Administrativa; el Ciclo Básico Común (C.B.C.); el CEADIG y la Dirección de Mesa de Entradas. Cumplido, prosiga su trámite.

Resol. (CD) Nro. 303


ARQ. ARIEL MISURACA
SECRETARIO GENERAL
F.A.D.U. - U.B.A.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2017


ARQ. LUIS BRUNO
DECANO
F.A.D.U. - U.B.A.